



ANUNCIO de 7 de noviembre de 2024 sobre contratación como personal laboral fijo de dos plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local. (2024081994)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2024, se acordó la publicación de la contratación de personal laboral fijo, una vez finalizado el proceso selectivo de dos plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante el sistema de concurso de méritos.

"D. M. Gustavo Estrella Verdugo, Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en dictar el siguiente decreto:

Vista el acta del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre para la cobertura de dos plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral fijo de la Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara, de fecha 25 de octubre de 2024, por la presente he resuelto:

Primero. Contratar como personal laboral fijo a las siguientes personas:

DNI	Apellidos y Nombre
125**	García Rodríguez, Roberto
570**	Bautista Guadalupe, Marta

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo determinado en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Tercero. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de dicha publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente".

Logrosán, 7 de noviembre de 2024. El Presidente, M. GUSTAVO ESTRELLA VERDUGO.